

Acuerdo del Director General de la Corporación Aragonesa de Radio y Televisión por el que se resuelve el procedimiento para la financiación anticipada por Televisión Autonómica de Aragón S.A.U. en la producción de obras audiovisuales, convocatoria general del ejercicio 2021.

Mediante Acuerdo del Director General de la Corporación Aragonesa de Radio y Televisión de 27 de mayo de 2021, se convocó en régimen de concurrencia competitiva, el procedimiento para la financiación anticipada por Televisión Autonómica de Aragón S.A.U. en la producción de obras audiovisuales (convocatoria general de 2021), estableciéndose los requisitos y el plazo para la presentación de solicitudes.

De conformidad con el apartado 9 del citado Acuerdo, la Comisión de Valoración nombrada al efecto procedió al examen y valoración de las solicitudes y proyectos presentados, elevando un informe-propuesta al Director General de la Corporación Aragonesa de Radio y Televisión.

Visto el informe emitido por la Comisión de Valoración y hallando conforme la propuesta de financiación formulada, el Director General de la Corporación Aragonesa de Radio y Televisión ACUERDA:

Primero.- Asignar a las solicitudes que se relacionan en el Anexo I del presente Acuerdo, las cuantías que en concepto de financiación anticipada para la producción de cortometrajes, largometrajes y documentales se señalan en el citado Anexo, por un importe total de cuatrocientos mil euros (400.000 €).

Segundo.- Adicionalmente, Televisión Autonómica de Aragón S.A.U. contribuirá con los proyectos audiovisuales que finalmente fueran financiados y sobre los que adquiera una cuota de derechos de explotación, con una campaña publicitaria y promocional a través de los canales de difusión de la cadena, valorada en once mil cuatrocientos euros (11.400 €) para cada una de las películas cinematográficas de largometraje y en tres mil ochocientos euros (3.800 €) para los documentales de creación. Esta contribución se realizará exclusivamente con aquellas obras audiovisuales que tengan recorrido comercial por salas de cine y siempre que lo solicite el productor del proyecto. En todo caso, para todas las obras que resulten financiadas, Televisión Autonómica de Aragón S.A.U. se reserva el derecho de realizar promociones o comunicaciones informativas relativas a la contribución que realiza sobre las mismas. Esta contribución adicional, en caso de producirse, se computará como parte de la aportación financiera que ARAGÓN TV realiza al proyecto y, consecuentemente, para la determinación de la cuota de los rendimientos sobre los derechos de explotación en los que participará la cadena.



Tercero.- Como contraprestación al importe que ARAGÓN TV abona para financiar la realización de las producciones audiovisuales, ARAGÓN TV adquirirá sobre la obra producida una cuota sobre los derechos de explotación de estos proyectos equivalente a la proporción que esta financiación represente sobre el total del presupuesto de producción de la obra audiovisual a la que se asigne la financiación. La participación de ARAGÓN TV en los derechos de explotación sobre la obra audiovisual financiada abarcará, como mínimo, el derecho de comunicación pública y el rendimiento económico de los derechos de reproducción, distribución, transformación y comunicación pública regulados en el Texto Refundido de la Ley de Propiedad Intelectual (TRLPI) aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1996 de 12 de abril.

Así, ARAGON TV adquirirá un porcentaje proporcional al importe que la financiación asignada, incluido en su caso el valor de la campaña publicitaria aportada, represente sobre el total del presupuesto de la obra audiovisual financiada. Esta cuota proporcional adquirida por ARAGÓN TV abarcará y se aplicará sobre los eventuales beneficios derivados de la explotación de la obra audiovisual, entendidos como la diferencia entre todos los rendimientos de los derechos de explotación regulados en el TRLPI y los costes de producción del proyecto. Para el cómputo de estos rendimientos se tendrán en cuenta, entre otros, los generados por la explotación de los derechos de reproducción, distribución, comunicación pública y transformación sobre la obra audiovisual financiada. La cotitularidad de los derechos de comunicación pública de la obra audiovisual financiada por esta vía implicará, en consideración a la condición de operador audiovisual televisivo que ostenta ARAGÓN TV, la adquisición por parte de éste del derecho de emisión a través de su canal autonómico con carácter exclusivo por un periodo determinado y un número de pases concreto que se establecerán por acuerdo entre el solicitante y ARAGÓN TV.

En el caso de proyectos audiovisuales que ya hubieran obtenido financiación en convocatorias anteriores y sobre los que, consecuentemente, ARAGÓN TV ya ostente una cuota sobre sus derechos de explotación, la asignación de nueva financiación conllevará la adquisición de una segunda cuota sobre tales derechos de explotación sin que proceda la revisión de la primera de las cuotas ya adquirida. Esta segunda aportación no conllevará la adquisición de otros derechos de comunicación pública (emisión) distintos a los ya adquiridos mediante la primera aportación.

Esta segunda aportación se formalizará mediante adenda al primer contrato suscrito y, consecuentemente, no conllevará modificación de otras condiciones contractuales que no sean las necesarias para articular la nueva financiación asignada.

Cuarto.- Delegar en la Asesoría Jurídica de la Corporación Aragonesa de Radio y Televisión, la realización de los trámites necesarios para la notificación de la resolución del procedimiento a los interesados así como para recabar, en su caso, la aceptación de la



financiación asignada por parte de los solicitantes seleccionados y la presentación de la documentación exigida en las bases de la convocatoria.

Quinto.- Conforme a lo dispuesto en el apartado 10 de las bases de la convocatoria, las solicitudes que, habiendo sido propuestas para recibir financiación, no acrediten dentro de plazo el cumplimiento de las obligaciones requeridas o no presenten la documentación en plazo, podrán ser descartadas. En este caso, Aragón TV podrá decidir si destina la cuantía de financiación asignada a los proyectos descartados por esta circunstancia a financiar otros proyectos por orden de calificación y que cumplan con todas las condiciones de la presente convocatoria o bien si incrementa la financiación de otros proyectos ya seleccionados o si reserva esta financiación para incrementar la asignación de convocatorias posteriores.

Sexto.- Delegar en el Departamento de Producción de Televisión Autonómica de Aragón S.A.U. y en la Asesoría Jurídica de la Corporación Aragonesa de Radio y Televisión, la realización de cuantos trámites fueran necesarios para la formalización de los correspondientes contratos.

Séptimo.- El abono a los productores de las cantidades concedidas para la financiación anticipada, se realizará por Televisión Autonómica de Aragón S.A.U. conforme a lo dispuesto en el apartado 13 del Acuerdo del Director General de la Corporación Aragonesa de Radio y Televisión de 27 de mayo de 2021.

Octavo.- Incluir en el Anexo II, la relación de los solicitantes cuyos proyectos no han sido objeto de financiación anticipada en la presente convocatoria con la causa que lo motiva.

Zaragoza, a fecha de firma electrónica

DIRECTOR GENERAL DE LA CORPORACIÓN ARAGONESA
DE RADIO Y TELEVISIÓN

Fdo.: Francisco Querol Fernández



CVCE: #S2AP020035U	20211002202111160932	3#8LF8H23402515	NE	IC	LA
URL: https://documentos.carreres.gov.es/S2AP020035U7502110902202111160932			3#1F83330A315		

SOLICITANTE	PROYECTO	MODALIDAD	IMPORTE	I. Desarrollo del proyecto. II. Producción. III. Finalización del proyecto. PC. Proyecto completo
JOSÉ ÁNGEL GUIMERÁ MAUREL	EL VIAJE DE MIS SUEÑOS	Cortometraje	1.900 €	Fase II
COSMOS FAN COMUNICACIÓN, S.L.	CANGREJO ARAÑA	Cortometraje	6.000 €	PC
YUKON WINTER A.I.E.	SAUERDOGS	Cortometraje	6.000 €	PC
FACTORÍA HENNEO, S.L.	VOLAR	Cortometraje	2.000 €	PC
ALFREDO ANDREU RÍOS	PANCHO Y CURRO	Cortometraje	1.000 €	Fase I y Fase II
JORGE BLAS BORROY	SUNRISE	Cortometraje	5.000 €	PC
TOURMALET FILMS SL	EL PADRE BUENO	Cortometraje	2.000 €	PC
REDWOOD FILMS S.L.	PARA ENTRAR A VIVIR	Largometraje	20.000 €	Fase II
JAVIER CALVO TORRECILLA	CARIÑENA	Largometraje	20.000 €	Fase II
CENTURIA FILMS SL	A MUERTE	Largometraje	10.000 €	Fase I
ZAVIJAVA FILMS S.L.	TIERRA BAJA	Largometraje	25.000 €	Fase II
VOLAR ES UN PLACER, A.I.E.	GARCÍA Y GARCÍA	Largometraje	25.000 €	Fase III
POTENZA PRODUCCIONES	LO QUE QUEDA DE TI	Largometraje	30.000 €	Fase II
BARRIXICA, A.I.E.	LA MATERNAL	Largometraje	50.000 €	Fase II
LA BENDITA PRODUCE, S.L.	EL MUNDO EN SUS MANOS	Largometraje	15.000 €	Fase I
ICONO 2020, A.I.E.	LA ABADESA	Largometraje	30.000 €	Fase I y Fase II
NEPHILIM PRODUCCIONES	LOS JUSTOS	Largometraje	20.000 €	Fase II
ALICIA FILMS, S.L.	JUANA	Largometraje	10.000 €	Fase I
DEEMAN CREACIÓN AUDIOVISUAL SLU	LAS DOS CORONAS, UN MUNDO NUEVO	Documental	23.000 €	Fase I y Fase II
FRANCISCO JAVIER ESTELLA RABAL	FRANCISCO PRADILLA, UN PINTOR ENTRE SIGLOS	Documental	6.000 €	Fase I
ESTACIÓN CINEMA, S.L.	FLETA TENOR MITO	Documental	16.000 €	Fase III
LABELLA AUDIOVISUAL S.L.	LOS MUROS VACÍOS	Documental	10.000 €	Fase III
PRESTI PRODUCCIONES, S.L.	TERAPIA DE PAREJAS	Documental	5.000 €	Fase II
ENTROPIC, S.L.	LA DANZA DE LA VIDA	Documental	15.600 €	Fase III
ERENE WORLDWIDE,S.L.	LA LINEA DE LA VIDA	Documental	2.000 €	Fase II
DOMINGO MORENO CEBOLLA	PELICULAS Y PIMIENTOS	Documental	20.000 €	Fase III
ACTORIA CALAVIA SOS	MI PRIMERA VEZ	Documental	3.000 €	Fase III
ENTREGUA COMUNICACIÓN, S.L.	OLVIDO DEL MAR	Documental	20.500 €	Fase II



ANEXO III

PROYECTOS NO PROPUESTOS PARA FINANCIACIÓN

SOLICITANTE	PROYECTO	MODALIDAD	CAUSA
SONIA LLERA	<i>SINE DIE</i>	Cortometraje	A
PABLO LOZANO CHAVARRIA	<i>QUIXOTES</i>	Cortometraje	A
SCOTT ALAN CLEVERDON	<i>EL CRISTO DE LA CALAVERA</i>	Cortometraje	A
MONO CON PISTOLAS FILMS, S.L.	<i>CON UN SORBITO DE CHAMPAGNE</i>	Cortometraje	A
IMAGIC TELECOM SL	<i>SOMBRAS - LA HIJA DEL SORDO</i>	Cortometraje	A
EL MÉDANO PRODUCCIONES	<i>FUERA DE TEMPO</i>	Cortometraje	A
FUERA DE CAMPO PRODUCCIONES, S.L.	<i>COSSOS SENSE LLUM (CUERPOS SIN LUZ)</i>	Cortometraje	A
LA SELVA ECOSISTEMA CREATIU, S.C.C.L.	<i>VIERNES A LAS 6</i>	Cortometraje	A
CREAM CLUSTER CONTENT, S.L.U.	<i>PARÍS 1960</i>	Cortometraje	A
FUERA DE CAMPO PRODUCCIONES, S.L.	<i>ABYSAL</i>	Cortometraje	A
LCS AUDIOVISUAL SL	<i>CHOMÓN EL INCOHERENTE</i>	Cortometraje	D
TV ON, S.L.	<i>MODULEROS</i>	Largometraje	B
RINGO MEDIA, S.L.	<i>LA FURIA</i>	Largometraje	B
MUERTOS DE ENVIDIA COMPANY, S.L.	<i>VIAJE A EL OLVIDO</i>	Largometraje	B
MIL Y UNA HISTORIAS, S.L.	<i>AGUSTINADEARAGON.COM</i>	Largometraje	B
EL MÉDANO PRODUCCIONES	<i>LAS MANTIS</i>	Largometraje	B
SET MÀGIC AUDIOVISUAL, S.L.	<i>MIRÓ</i>	Largometraje	B
EL MÉDANO PRODUCCIONES	<i>ERUPTION</i>	Largometraje	B
THE BLUE HOUSE FILMS S. L.	<i>EL PEZÓN DE ELENA</i>	Largometraje	B
NAZARETH RODRÍGUEZ RUIZ Y ÁNGEL LUIS DE DIEGO MATEOS	<i>NANA</i>	Largometraje	B
FERNANDO VERA MORENO	<i>CON LA TIERRA EN LOS PIES</i>	Documental	B
ALBERTO GÓMEZ URIOL	<i>EL PESO DE LA AUSENCIA</i>	Documental	B
LAGO & LAPORTA, S.L.	<i>LIBRO DE FAMILIA</i>	Documental	B
DU CARDELIN STUDIO, S.L.	<i>MANOLO CABEZABOLO</i>	Documental	B



JOSÉ EMILIO CASANOVA GIL	<i>NADA, ELLO DIRÁ. LA ÚLTIMA NOCHE DE FRANCISCO DE GOYA</i>	Documental	B
MARTA DE SANTA ANA PULIDO	<i>BENITO PÉREZ BUÑUEL</i>	Documental	B
EDUARDO RUIZ DE LA CRUZ	<i>GUARA, LA MONTAÑA INESPERADA</i>	Documental	B
CARLOS HERNANDO DÁNCHEZ	<i>ARAGONESAS</i>	Documental	B
PLAYMEDIA SOLUCIONES AUDIOVISUALES, S.L.	<i>POZÁN EL PASADOR</i>	Documental	B
MARTA CABRERA PÉREZ	<i>CINE EN EL CAJÓN</i>	Documental	B
MALVALANDA, S.L.U.	<i>CARLOS SAURA Y LOS ORÍGENES DEL ARTE</i>	Documental	B
SAVITEL MEDIA S.L.	<i>LA JOTA, UNA FUENTE DEL FLAMENCO (LA JOTA POR ALEGRÍAS)</i>	Documental	B
INSULARIA CREADORES, S.L.N.E.	<i>LA SEMILLA DEL SON</i>	Documental	B
MARÍA RUIZ-CALVENTE	<i>ENROSCADOS</i>	Documental	B
SALTO DE EJE PRODUCCIONES CINEMATOGRAFICAS, S.L.	<i>CHOMÓN. INVENTANDO EL CINE</i>	Documental	B
601 PRODUCCIONES AUDIOVISUALES	<i>AINARAK</i>	Documental	B
PABLO DAVID SORIANO MARTÍNEZ	<i>BUSCANDO B12</i>	Documental	B
PATRIARCADO ORGANISMO MONOCIVO, S.L.	<i>PATRIARCADO: EL ORGANISMO NOCIVO</i>	Documental	B
MÉLTICA S.C.	<i>MUJERES CALVAS</i>	Documental	B
ANIMASET MEDIA I COMUNICACIÓ	<i>EL CAMINO IGNACIANO</i>	Documental	B
LUCIENTES FILMS S.L.	<i>CINCO VILLAS. DEBUT ESPAÑOL</i>	Documental	B
JOSE BERODAS GONZÁEZ	<i>EFÍMERO</i>	Documental	B

A.- No poseer las características requeridas para ser financiados.

B.- Falta de disponibilidad presupuestaria

C.- Solicitudes que no fueron subsanadas o completadas en los términos requeridos y no pasaron a la fase de valoración.

D.- Desistimiento solicitante.

